



Secretaría Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Desde la CIG-Saúde excusamos por la presente, en primer lugar, nuestra presencia en la reunión del Foro Marco Para el Diálogo Social, que se celebra en el día de hoy.

A través de este escrito queremos manifestarle, una vez más, nuestra oposición a la recentralización de la negociación en materias que son ámbito de competencia de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

Al documento que recoge el proyecto de proposición de Ley para la modificación de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco, se añade nuevo artículo 33 bis que atribuye competencias de negociación de las mesas sectoriales de las CCAA a la comisión de RRHH del Sistema Nacional de Salud.

Esta reforma está incluida en esa senda de recentralización, tratando de dejar sin competencias los ámbitos de negociación de las CCAA y alejando la negociación de donde se produce la situación y, lo que es más grave, de quien tiene el conocimiento real del problema. Una cosa es la coordinación necesaria y otra la recentralización.

Cabe resaltar que, el Foro Marco Para el Diálogo Social fue creado como ámbito de diálogo e información de carácter laboral. Ante esta situación presentamos la siguiente alegación:

Alegación de incorporación en el artículo 33 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco:

1.-En el ámbito de las mesas sectoriales de los servicios de Salud de las CCAA, se establecerán los mecanismos de identificación de las plazas de difícil cobertura, coordinados con la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

2.- Para la provisión de estas plazas se determinará en el ámbito de negociación de los servicios de Salud las siguientes materias: pacto de selección temporal; tipo de nombramientos; incentivos económicos; condiciones de acceso los sistemas de selección y provisión y cualquiera otra medida que facilite la cobertura de estas plazas para conseguir la cobertura asistencial de toda la población en su entorno.

Esperamos que estas alegaciones sean tenidas en cuenta.

Atentamente.

Santiago de Compostela, 31 de mayo de 2018.

Asdo: Maria Xosé Abuín Álvarez.
Secretaria Nacional CIG-SAÚDE.

Miguel F. Caaveiro, 10
15703 Santiago

Tfnos: 981552826
981564300
662312958

Fax: 981 571082

Correo-e:
secretarianacional@cig-saude.info
executiva@cig-saude.info
saudelaboral@cig-saude.info

Web:
www.cig-saude.info